

ÀREA DE TERRITORI I CIUTAT

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS

REORDENACIÓN DE LA SECCIÓN VIARIA Y PAVIMENTACIÓN DE C/. PERELLÓ. TRAMO SABATERS – DON JERONI. P.I. MAS DEL JUTGE. TORRENT

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1) DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CALIFICACIÓN

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

NÚMERO DE EXPEDIENTE :
10146.2024
CÓDIGO DEL VOCABULARIO «COMÚN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS» (CPV): CPV: 45233220-7, 45233251-3, 45233252-0.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: El presente contrato tiene como objeto la obra de adecuación de carril bici y repavimentación de la calzada de C/. Perelló, en el tramo comprendido entre C/. Sabaters y C/. Don Jeroni, de acuerdo con el proyecto aprobado.

LOTES



ÀREA DE TERRITORI I CIUTAT

POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
-----------------------------------	---

CONTRATO RESERVADO

SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Centros especiales de empleo.
	<input type="checkbox"/> Centros de inserción social.
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar organización)

2) NECESIDAD E IDONEIDAD

<p>DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La justificación del contrato surge por la necesidad de realizar una rehabilitación estructural del firme de la calzada dado el estado de peligrosidad que presenta el mismo, así como dotar de continuidad al carril bici de C/. Perelló, en el tramo indicado.</p>
<p>DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN IDONEIDAD DEL CONTRATO: Considerando que la actuación que se pretende acometer es adecuada al fin perseguido y a la necesidad que se pretende cubrir, se considera idóneo acudir al presente procedimiento de contratación.</p>

3) INSUFICIENCIA DE MEDIOS

<p>JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS: El Área de Territorio y Ciudad carece de medios propios personales y materiales adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.</p>



4) OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

<p>OBJETIVOS 9 Meta 4 Modernizar la infraestructura</p> <p>11 Meta7 Acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros</p>
--

5) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo de IVA aplicable	Importe IVA	Presupuesto Base de Licitación
237.986,91€	21 %	49.977,25 €	287.964,16 €

6) VALOR ESTIMADO

Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	Prórrogas (IVA excluido)	Total valor estimado
237.986,91 €	0	0	237.986,91 €

7) MODIFICACIONES PREVISTAS

<input checked="" type="checkbox"/>	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	
<input type="checkbox"/>	Elementos del contrato que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	
<input type="checkbox"/>	Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	



ÀREA DE TERRITORI I CIUTAT

	Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	
<input type="checkbox"/>	NO	

8) PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de 3 meses.		
Prórroga: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:	
Total:		

9) REPERCUSIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO

De acuerdo con el informe de la Oficina Presupuestaria de 20 de junio de 2024, el proyecto de gasto 2024/2/PEREL/1 cuenta con financiación afectada por importe de 299.964,16 euros, siendo el recurso afectado un préstamo; y se ha solicitado subvención al IVACE para esta actuación, por lo que si finalmente resultara el Ayuntamiento beneficiario, por el importe de la subvención se podría tramitar un cambio de financiación

Consta en el expediente Resolución de 14 de junio de 2024 de la Presidencia del IVACE por el que se relaciona entre los proyectos a los que se adjudica la ayuda el de reordenación de la sección viaria y repavimentación de la calle Perelló, indicándose un importe de subvención de 140.796,25 €.

La misma Oficina informó el pasado 31 de mayo de 2024 lo siguiente:

“Primero. La aplicación presupuestaria a la que imputar el contrato es la 4390-61100, Otras actuaciones sectoriales de Inversión de reposición en infraestructuras, dentro del proyecto 2024/2/PEREL/1 por importe de 299.964,16 euros.



Segundo. Dado que la modificación presupuestaria que se está tramitando es una modificación de crédito extraordinario financiado con bajas por cambio de financiación de un préstamo recibido y ya ingresado, procede continuar con la tramitación anticipada del contrato al haber sido aprobado el proyecto de la modificación por Junta de Gobierno Local de fecha 06/05/2024, posibilidad prevista y regulada en la Base de Ejecución del Presupuesto 2024 número 53, en su apartado B.”



B. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LICITACIÓN

10) UNIDAD PROPONENTE

Área/Departamento	Área de Territorio y Ciudad
Concejal/a proponente	José Francisco Gozalvo Llácer
Técnico proponente	Carmen María Espejo Moreno

11) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De carácter técnico/específico: Para el caso que la empresa adjudicataria necesite contratar nuevo personal para la ejecución del contrato, su selección se hará a través de la empresa municipal IDEA't que preseleccionará a los candidatos en atención a su pertenencia a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social. La empresa adjudicataria seleccionará los candidatos de entre los presentados por la empresa municipal.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa establecida en la convocatoria y en las bases de las ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos a cargo del presupuesto del ejercicio 2024 convocadas por el Institut Valencià de Competitivitat Empresarial de la Generalitat Valenciana, y en concreto a ejecutar las actuaciones de publicidad previstas.

12) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera se acreditará del modo establecido en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector



Público.

En cualquier caso se entenderá acreditada la solvencia si el licitador acredita la clasificación:

Grupo G) Viales y pistas

Subgrupo 4. Con firmes de mezclas bituminosas

Categoría 2. Cuantía entre 150.000 y 360.000 €

13) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica se acreditará del modo establecido en el artículo 88.1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

14) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Al definir el proyecto con detalle la actuación a ejecutar, el único criterio de valoración es la mayor baja económica, para garantizar la mejor relación calidad precio, con un valor de 50 puntos.

La justificación de las bajas temerarias se establecen en el apartado 5 del PPT.



C. CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

15) RESPONSABLE DEL CONTRATO

La jefa de la Unidad Técnica de Obra Civil, del Área de Territorio y Ciudad.

16) PENALIDADES

Para los supuestos de demora en la ejecución, se aplicarán las penalidades previstas en el artículo 193.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el caso de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso, se exigirá la indemnización por daños y perjuicios prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

17) SUBCONTRATACIÓN/CESIÓN

Posibilidad de subcontratación/cesión: Si No

